

**ACTA N°3 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS DEL "PROGRAMA DE
RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN
MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS
COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA
AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2019"**

En Chillán, a 09 de marzo de 2020, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°1059 del 03 de septiembre de 2019, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2019", desde el 04 al 23 de septiembre de 2019, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Chillán y Chillán Viejo de la región de Ñuble.
2. Que, mediante Acta publicada el 29 de octubre de 2019, se aprobó la nómina de seleccionados, del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2019", con un total de 50 seleccionados.
3. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
4. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 30 de octubre al 21 de noviembre de 2019 se realizó el proceso de gestión del copago, con un total de 32 personas que realizaron dicho proceso en los plazos y condiciones señaladas en las bases.

5. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
6. Que, el 27 de noviembre de 2019 se publica acta N°1, de 18 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases.
7. Que, según lo establecido en el punto 9 de las presentes bases, se publicó acta de preseleccionados N°2 con 30 personas, las cuales fueron verificadas en su domicilio.
8. Que, posterior a esta etapa, se publicó con fecha 12 de diciembre de 2019, **Acta de seleccionados N°2**, con un total de 18 personas, esto para completar los cupos disponibles por este programa.
9. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 13 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020 se realizó el proceso de gestión del copago, con un total de 10 personas que realizaron dicha gestión en los plazos y condiciones señaladas en las bases, por lo que 8 personas desisten del proceso.
10. Que, de las 10 personas que realizan el copago en los plazos establecidos en las presentes bases, 2 personas renuncian al beneficio, lo que deberá quedar publicado y disponible para efectos de completar los cupos ante nuevos seleccionados.

11. A continuación se entregan los listados de desistidos del programa, tanto en la etapa de gestión de copago como posterior a éste.

a) Desistidos etapa copago:

N°	Rut	Desistimiento
1	8.252.206-9	Fuera de plazo
2	12.085.484-4	Fuera de plazo
3	12.155.898-K	Fuera de plazo
4	14.059.478-4	Fuera de plazo
5	15.491.375-0	Fuera de plazo
6	18.156.306-0	Fuera de plazo
7	18.770.621-1	Fuera de plazo
8	19.801.979-8	Fuera de plazo

b) Desistidos post copago:

N°	Rut	Desistimiento
1	12.377.711-5	Renuncia
2	18.452.389-2	Renuncia



María Valentina Villouta Bravo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Michael Antonio Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl